

ACTA N° 1
Sesión Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública
Santiago, martes 9 de abril de 2019, auditorio Defensoría Nacional

En Santiago, con fecha de 9 de abril de 2019, se realizó la primera sesión anual del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública, a la cual asistieron:

Consejeros asistentes	Institución
Alfredo Fernández	Litigación Estructural para América del Sur (LEASUR).
Sofía Wilson	Centro de Estudios de Derecho, Universidad de Chile (CED-U de Chile).
Jorge Rivera	Facultad de Economía Universidad de Chile.
Paulo Egenau	Hogar de Cristo
Ana María Morales	Fundación Paz Ciudadana

Por la Defensoría Penal Pública participó el Defensor Nacional, Andrés Mahnke; la jefa de gabinete (S), Sandra Haro; la jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCYP), Javiera Nazif; el abogado de la Unidad de Defensa Penal Especializada, Alejandro Gómez y la periodista Keiko Silva, ésta última en calidad de secretaria de actas del Consejo.

En la sesión se expusieron los contenidos del balance de gestión del Defensor Nacional a realizarse el 24 de abril, para someterlos a análisis y recoger la opinión de los consejeros.

Antes de revisar la presentación, el Defensor señaló que el punto más importante que se abordará en el discurso será el trabajo que la institución ha desarrollado en el ámbito de la defensa penal de grupos vulnerables.

En este sentido, en 2018 la Defensoría amplió su marco de acción integrando a la unidad de defensa penal especializada, la defensa de personas inimputables por discapacidad psiquiátrica y en el Departamento de Estudios a la unidad de Derechos Humanos, la que va en sintonía con la renovación de la misión: “ Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

Otro punto a destacar de acuerdo al Defensor, es el aporte que ha hecho la institución al debate en temas de políticas sobre seguridad ciudadana.

Al respecto la Defensoría ha presentado ante instancias técnicas y de opinión pública, sus estudios e información estadística los que, junto a las informaciones que han aportado otras instituciones relacionadas como el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Ceja; la Biblioteca del

Congreso, el Ministerio Público y otros, se ha podido establecer un debate razonable, lejos del populismo.

Entre ellos, se puede destacar la opinión técnica ante la propuesta de ampliación del control preventivo de identidad a niños, niñas y adolescentes desde los 14 años; el alza sostenida en la aplicación de la prisión preventiva; la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; las consecuencias que sufren las personas que han sido privadas de libertad y que luego son declaradas inocentes, y la estigmatización que recae sobre los miembros de pueblos originarios, migrantes y niños y niñas.

A modo de ejemplo, solo en 2018 el total de personas declaradas inocentes o no condenadas fue de 51.155, de los cuales 3 mil 153 personas fueron sometidos a prisión preventiva. Peor es el caso de los jóvenes: en 2018, el 76 por ciento de los jóvenes que permanecieron en internación provisoria, finalmente no fueron condenados a penas privativas de libertad.

Tras la presentación realizada por la jefa de Comunicaciones (se adjunta en anexo N°1), los consejeros realizaron las siguientes observaciones, las que serán trabajadas para ser incorporadas en la presentación de la cuenta pública de gestión año 2018:

- **Evidenciar el aumento sostenido que ha experimentado la aplicación de la prisión preventiva, especialmente en grupos vulnerables, así como el uso de la internación provisoria en el caso de los jóvenes, y qué consecuencias se observan.**
- **Precisar la posición de la Defensoría en la discusión de la efectividad y/o pertinencia de la idea de rebajar la edad autorizada para realizar los controles de identidad.**
- **Abordar el sesgo discriminatorio que involucran los controles de identidad en grupos específicos como las personas mapuche y personas de bajos recursos, por ejemplo.**
- **Visibilizar la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres privadas de libertad.**
- **Señalar la necesidad de establecer una ley de ejecución penal.**

Al finalizar la sesión los consejeros advirtieron que la cuenta pública, más que la entrega de información de la gestión, debe marcar un hito mediático en que la Defensoría pueda plantear temas como la necesidad de respetar y dignificar los derechos humanos de las personas.

Santiago, abril de 2019.